



**Caso N.0016-16-JC**

**SEÑORES JUECES DE LA SALA DE REVISIÓN DE LA CORTE  
CONSTITUCIONAL**

Juez constitucional Agustín Grijalva Jiménez.

Gladys Lorena Chávez Ledesma, Directora Nacional del Mecanismo de Protección de Derechos de Personas Trabajadoras y Jubiladas (S), de la Defensoría del Pueblo, dando contestación al auto de 18 de noviembre de 2019, que en el numeral 3 solicita:

(...) 3. Que el doctor Freddy Carrión Intriago, en su calidad de Defensor del Pueblo del Ecuador remita a este despacho:

- a) Un proceso de investigación defensorial respecto de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal crónica a nivel nacional, esto dentro de las competencias de la Defensoría del Pueblo previstas en el art. 6 literal f) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo del Ecuador.
- a) Que dentro de dicha investigación incluya la información respecto de quejas que haya recibido su institución y se considere la realización de visitas in situ a dichos centros y la recopilación de testimonios de pacientes respecto de la calidad y calidez de los servicios recibidos.
- b) Se priorice la realización de esta investigación defensorial y se remita los resultados de dicha investigación defensorial a este Despacho.

Al respecto presentó la información que se ha recabado a nivel nacional sobre la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

**COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 1 (Carchi)**

Mediante memorando No DPE-CGDZ1-2020-0037-M, de 10 de febrero de 2020, en el que informa que en la Coordinación 1 Carchi, no se ha aperturado ningún proceso respecto de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan los centros privados a personas con insuficiencia renal, esto dentro de las competencias de la Defensoría del Pueblo.

## Delegación Provincial Esmeraldas

Mediante memorando No. DPE-DPESM-2019-0386-M, de 18 de diciembre de 2019, con el que remite la siguiente información:

<b>Pacientes</b>	<b>Derivación</b>
<b>IESS, MSP</b>	Clínica STARDIAL
<b>IESS, MSP</b>	<b>Centro Médico de Especialidades Unidad de Diálisis</b>
<b>IESS, MSP,</b>	<b>Clínica de Unidad Hemodiálisis Esmeraldas</b>
<b>Conclusión:</b> las personas entrevistadas señalan que son bien tratados y que la atención es de primera.  No han recibido quejas sobre pacientes que sufren enfermedades renales crónicas.	

## Delegación Provincial Imbabura

Mediante memo No. DPE-DPI-0069-M, de 12 de febrero de 2020, la Delegada de Imbabura (S), informa a esta dirección que se ha realizado una visita in situ a los siguientes centros de diálisis Unidad Renal DIALIBARRA, de la entrevista a varios pacientes se quienes señalan que están conformes con el servicio prestado ya que es de calidad y calidez de parte de todo el personal que labora en la referida clínica.

Clínica de los Riñones MENYDIAL, de la entrevista realizada a los pacientes se concluye que están satisfechos con la atención que el personal de la referida clínica les otorga, a decir de ellos es de calidad y calidez.

## Delegación Sucumbíos

Mediante memorando No. DPE-DPS-2019-0235-M, de 19 de diciembre el Delegado provincial de Sucumbíos, informa que en la referida delegación no hay centro ni público ni privado que preste servicios de diálisis a personas con insuficiencia renal crónica.

Por consiguiente tampoco existen quejas en esta delegación que tenga que ver con tales centros de diálisis para los pacientes con insuficiencia renal o servicios de diálisis.

## COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 2 (Orellana)

Mediante memorando No. DPE-CGDZ2-2020-0033-M, de 05 de febrero de 2020, con el que se pone en conocimiento que en la referida Coordinación no se ha realizado ninguna

investigación defensorial por quejas presentadas por personas con insuficiencia renal. La principal causa para ello es que en la provincia de Orellana no existen centros de diálisis, ni públicos ni privados, razón por la cual los pacientes se ven obligados a trasladarse a ciudades donde si ofertan este servicio.

### **Delegación Provincial Pichincha**

Mediante memorando No. DPE-DPP-2020-0028-M, de 06 de febrero de 2020, el delegado provincial informa que no se ha logrado identificar la existencia de algún tipo de queja, petición o trámite aperturado sobre la temática desde la creación de esta Delegación que abarca los 7 cantones en la provincia a excepción de Quito DM.

### **Delegación Provincial Napo**

Mediante memorando No. DPE-DPN-2020-0041-M, de 05 de febrero de 2020, con el cual se informa que:

No se han aperturado expedientes de investigación defensorial respecto a la disponibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal.

En la provincia existe un centro de diálisis de carácter público, sin que ningún paciente u otra u otra persona hayan presentado alguna dificultad por este servicio.

### **COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 3 (Tungurahua)**

**Memo DPE-CGDZ3-2019-0495-M, 13 de diciembre de 2019.**

<b>Pacientes</b>	<b>Derivación</b>
<b>IESS, MSP, ISFA, ISPOL</b>	Clínica Privada DIALVIDA: atiende a 82 pacientes, tiene 23 máquinas, diario atiende a 69 personas. Provincias Cotopaxi, Pichincha y Chimborazo. Nefróloga atiende a pacientes.  Los pacientes expresan encontrarse conformes con el servicio prestado
<b>IESS, MSP</b>	<b>Clínica Privada MENYDIAL:</b> diálisis peritoneal y hemodiálisis, atienden a 100 pacientes, 18 máquinas, capacidad para 140 pacientes, cuenta con una nefróloga.
<b>MSP, IESS, ISPOL,</b>	<b>Clínica Privada BAXTER:</b> diálisis peritoneal y hemodiálisis, cuenta con una nefróloga, existen 177 pacientes, 116 hemodiálisis

<b>ISFA</b>	y 60 diálisis peritoneales, pacientes expresan estar conformes con el servicio.
<b>Conclusiones:</b> Las referidas clínicas atienden de forma ininterrumpida, cuentan con suficientes insumos, instalaciones adecuadas, equipo médico realiza seguimiento del tratamiento en nefrología, trabajo social, psicología y nutricionista.	

**Delegación Provincial Cotopaxi**, 13 de diciembre de 2019, memo DPE-DPCX-2019-0255-M.

Pacientes	Derivación
Visita al Hospital General de Latacunga	derivan a los pacientes a pacientes Centro de Diálisis CENDIALCON
Hospital IESS	derivan a los pacientes Centro de Diálisis de Diálisis CENDIALCON
Quejas	Uno, a privada de la libertad, se remite al ACCESS, inicie investigación
Conclusión: Los pacientes señalan que no han tenido ningún inconveniente, que les atienden con calidez y oportuno.	

**Delegación Provincial Chimborazo:** Memo DPE-DPH-2019-0329-M, 13 de diciembre de 2019

Pacientes	Derivación
Hospital General Riobamba	Deriva Centro de diálisis MENY DIAL
IESS, ISPOL, ISFA	Deriva Centro de diálisis MENY DIAL

Quejas	No existe
<p>Conclusión: Entrevista Pacientes: señalan que la atención es de óptima calidad, se encuentran satisfechos del cuidado, reciben atención 3 veces a la semana.</p> <p>Conclusión: la atención es de óptima calidad y se encuentran satisfechos del servicio prestado.</p>	

### Delegación Provincial de Pastaza

Memorando DPE-DPPZ-2019-0283-M, 17 de diciembre de 2019, con el que informa que en la referida delegación no existen centros privados, tampoco la Defensoría del Pueblo ha recibido quejas.

### COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 4 (Manabí)

Memorando DPE-CGDZ4-2019-0696-M, 18 de diciembre de 2019, con el que remite el Informe Manabí- Santo Domingo de los Tsáchilas de las visitas in situ realizadas a las clínicas privadas que prestan servicios de atención médica de diálisis a personas con insuficiencia renal, además anexa el caso que aperturo en la oficina de Manta y el testimonio de la paciente.

<b>MANTA</b>	
<b>Pacientes</b>	<b>Derivación</b>
<b>MSP, IESS</b>	<b>Centro de Diálisis Medical Care, atiende 389 pacientes, 103 MSP.</b>

<b>IESS, MSP</b>	<b>Centro de Diálisis Metrodial, atienden a 509 pacientes</b>
<b>IESS, MSP</b>	<b>Centro de Diálisis Renacer, atienden a 90 pacientes</b>
<p><b>Conclusión:</b> Se puede evidenciar que a pesar de la demora en los pagos las clínicas visitadas no han bajado la calidad del servicio a los pacientes.</p>	

### Delegación Provincial Santo Domingo

<b>Pacientes</b>	<b>Derivación</b>
------------------	-------------------

<b>IESS, ISPOL, ISFA, MSP</b>	Clínica del Riñón, 70% del MSP, IESS 24%, resto ISFA, ISPOL.
<b>IESS, ISPOL, ISFA, MSP</b>	Clínica Contigo, 70% MPS, 29% IESS, resto ISPOL.
<b>Quejas:</b>	<b>1</b> , peticionario pide a la DPE que solicite copias certificadas de la <b>historia clínica para realizarse diálisis</b>
<p>Conclusión: Los usuarios señalan no tener inconvenientes con la atención prestada, el lugar es accesible y cuenta con transporte puerta a puerta.</p> <p>Los administradores de las clínicas señalan que tienen inconvenientes con los pagos porque el MSP no les cancelan</p>	

### **COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 5 (Guayas Milagro)**

Mediante memorando No. DPE-CGDZ5-2020-0039-M, de 04 de febrero de 2020, con el que informa que:

En la Coordinación Zonal 5 oficina Milagro se admitió un caso por problemas de infraestructura, durante el proceso defensorial se establecieron acuerdos para mejorar la infraestructura, colocando ventiladores, techo y sillas para la sala de espera, los mismos que han sido implementados.

En la ciudad de Milagro existe un solo centro de diálisis de nombre “FARMADIAL”

<b>Pacientes</b>	<b>Derivación</b>
<b>IESS, MSP, MIES</b>	FARMADIAL
<b>Quejas:</b>	<b>1</b>
<p>Conclusión: La demanda del servicio de diálisis es superior a la oferta del Centro. Se tiene contacto con el presidente de la Asociación de pacientes renales, con quien se coordina actividades de asesoramiento, capacitación en derechos humanos.</p>	

### **Delegación Provincial de Bolívar**

Mediante memorando No. DPE-DPB-2019-0158-M, de 18 de diciembre de 2019, remite la siguiente información:

La Unidad de diálisis que tiene convenio con el Ministerio de Salud es la Unidial Bolívar, que presta sus servicios en la Provincia de Bolívar. Tiene capacidad de atención a 6 pacientes.

El Hospital del IESS en Guaranda no presta este servicio, es la Coordinación Provincial es la responsable de definir criterios para la derivación

### **Delegación Provincial de Galápagos**

**Memorando Nro. DPE-DPGL-2019-0167-M, de 03 de diciembre de 2019, con el que informa que** la Delegación de Galápagos no se han recibido peticiones sobre disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que presten centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

### **Delegación Provincial los Ríos**

Mediante memorando No. DPE-DPLRQ-2020-0002-M, de 04 de marzo de 2020, se informa que una vez revisados los archivos de la Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo de Los Ríos, a la fecha no existe trámite alguno referente a casos de servicio de diálisis que presten las empresas privadas.

### **Delegación Provincial de Santa Elena**

Mediante memorando No. DPE-DPSE-2020-0055-M, de 14 de febrero de 2019, la delegada provincial informa que no se han iniciado proceso alguno respecto de la disponibilidad y calidad de los servicios de diálisis que presten centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

### **COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL ( 6 Azuay)**

Mediante memorando No. DPE-CGDZ6-2020-0102-M, de 27 de febrero de 2020, la Coordinación 6 informa que una vez realizada la consulta a las y los funcionarios de la referida Coordinación se establece que no se han tramitado casos sobre quejas de servicios de diálisis.

### **Delegación Provincial de Cañar**

Mediante memorando No. DPE-DPCÑ-2020-0026-M, de 18 de febrero de 2020, el Delegado Provincial de Cañar informa lo siguiente:

En el Centro Hemodiálisis Azogues atiende a 106 pacientes de Cañar y Azogues, el referido centro cuenta con 18 máquinas de alta tecnología para brindar un mejor servicio, también cuenta con tres máquinas de emergencia. El servicio que brinda este Centro privado es muy satisfactorio. De los dos pacientes entrevistados señalaron que en el Centro se brinda un servicio muy bueno.

### **Delegación Provincial de Morona Santiago**

Mediante memorando No. DPE-DPMS-2020-0029-M, de 07 de febrero de 2020, el Delegado de Morona Santiago señala:

Que en esta delegación provincial, no existe proceso de investigación defensorial alguna, que se refiera a la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan centros privados a personas con insuficiencia renal crónica.

Tampoco existen quejas, ni la recopilación de testimonios de los pacientes respecto de su calidez y calidad.

### **COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 7 Loja**

En Loja existen los siguientes centros que prestan la atención en diálisis: Centro Nefro Loja, Cornelio Samaniego y el Centro Unidad Renal, los mismos que no permitieron realizar la visita in situ.

Pero se realizó entrevistas a los pacientes y personal administrativo

**Nefro Loja:** atienden a 174 pacientes, 53 derivadas del MSP, 117 IEES, 3ISPOL, 1 ISFA

**Cornelio Samaniego:** atiende a 84 pacientes, 22 derivados del MSP, 62 IEES, 1 ISPOL, señalan que el MSP no ha realizado los pagos de igual forma el ISPOL.

Los pacientes señalan que el personal es muy amable en la atención.

### **Delegación Provincial Del Oro**

### **Delegación Provincial de Zamora Chinchipe**

Mediante memorando No. DPE-DPZCH-2020-0023-M, de 07 de febrero de 2020, el delegado de la referida delegación informa que no se han encontrado casos sobre el servicio de diálisis que prestan las empresas privadas.

### **COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 8 (Guayaquil)**



Mediante memorando No. DPE-CGDZ8- 2019-0732-M, de 18 de diciembre de 2019, señalan que han tenido un solo caso el mismo que fue remitido al ACCES de conformidad a la normativa vigente.

### **COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 9 Pichincha**

Mediante Memorando No. DPE-CGDZ9-2019-0510-M, de 12 de diciembre de 2019, en el que informa que esta Coordinación no dispone de casos, de existir en eventos futuros y de esta naturaleza se informará en el momento indicado.

Por su parte el Ministerio de Salud, mediante escrito presentado el 19 de febrero de 2020, el referido escrito lo suscribe el Procurador Judicial del Ministerio de Salud, y remite el memorando No. MSP-DNARPCS-2020-0238, de 17 de febrero de 2020, firmado por el Director Nacional de Regulación de la Red Pública y Complementaria de Salud, en el que se informa que:

Existen 12.904 pacientes en tratamiento de Diálisis/ Hemodiálisis que corresponden al MSP y demás subsistemas como IESS General y Campesino, ISFA, IESPOL, esta información es con corte a 31 de diciembre de 2019.

Existen un total de 411 pacientes en tratamiento de Diálisis Peritoneal autorizada con un costo individual 1.300 y en Diálisis Peritoneal Manual 23 pacientes con un costo individual de 1.190. El Ministerio de Salud cuenta con 16 centros de diálisis en los diferentes hospitales por zonas:

ZONA	PROVINCIA	No CENTROS	CAPACIDAD DE ATENCIÓN	UBICACIÓN
1	IMBABURA	1	52	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
3	PASTAZA	1	60	HOSPITAL PROVINCIAL PUYO
4	MANABÍ	1	22	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PORTOVIEJO
6	CAÑAR	1	13	HOSPITAL HOMERO CASTAÑER
	AZUAY	2		HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO
				HOSPITAL JOSE CARRASCOARTEAGA
7	EL ORO	2	42	HOSPITAL TEOFILO DÁVILA
	AZUAY	1		SAN VICENTE DE PAÚL

				HOSPITAL ISIDRO AYORA
8	GUAYAS	2	21	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ABEL GILBERT PONTON HOSPITAL GENERAL MONTE SINAÍ
9	PICHINCHA	5	64	HOSPITAL EUGENIO ESPEJO HOSPITAL PABLO ARTURO SUAREZ HOSPITAL ENRIQUE GARCES HOSPITAL BACA ORTIZ
TOTAL	16	16	274	

Además señalan que el número de trasplantes realizados en el país desde el año 2014 un total de 520 pacientes de los cuales 327 se han realizado en los Hospitales del Ministerio de Salud y 197 en la Red Privada Complementaria.

Sobre los criterios por los cuales se da las derivaciones es el geográfico geo referencial del usuario y la Dializadora se aplica la Norma Técnica Sustitutiva de relacionamiento para la prestación de servicio de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada complementaria, y su reconocimiento económico.

Sobre los criterios técnicos de evaluación de la atención a los pacientes se realizan tomando en cuenta lo que establece la Norma para la Selección y Adquisición de Servicios de Salud de la Red Pública Integral de la Salud (RPIS) y de la Red Privada Complementaria (RPC). La evaluación de cada paciente depende de la valoración del médico especialista (nefrólogo) de cada unidad de salud perteneciente a la RPIS y a la RPC, asignada, catalogando a los pacientes como agudo o crónico y dependiendo de esta categorización proponer el plan terapéutico en diálisis de emergencia o diálisis trisemanales integrales según el requerimiento del paciente, sustentado en la normativa vigente legal Acuerdo Ministerial 0091-2017.

También informan sobre los Centros Médicos Privados a nivel nacional que prestan este tipo de servicios de salud a nivel nacional, que constan el cuadro siguiente:

ZONA	UBICACIÓN	ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADO EN SALUD RENAL	CAPACIDAD DE ATENCIÓN- PACIENTES
	IMBABURA- SAGRARIO	IBARRA-EL CLÍNICA DE LOS RIÑONES	246

Av. Juan León Mera N21-152 y Roca

Telf.3301840/ 3303431

RUC: 1760013130001

www.dpe.gob.ec

ZONA 1		MENYDIAL IBARRA	216
	CARCHI-TULCAN	CLÍNICA DE LOS RIÑONES MENYDIAL TULCAN	102
	ESMERALDAS- BARTOLOMÉ RUÍZ	ESMERALDAS- STARDIALT CÍA ANÓNIMA	84
		RENALCENTRO	180
		ESMEDIAL	180
NAPO-TENA	CENTRO CONTIGO S.A. DIALICON	136	
ZONA 2	PICHINCHA RUMIÑAHUI	CENTRO DE EMODIALISIS Y PERITONEAL SAN RAFAEL	144
	COTOPAXI	CENTRO DE DIÁLISIS CONTIGO CENDIALCON CÍA LTADA	93
ZONA 3	TUNGURAHUA	CENTRO DE DIÁLISIS BAXTER ECUADOR S.A	146
		CLÍNICA DE LOS RIÑONES MENYDIAL AMBATO	93
		DIALVIDA CENTRO DE DIÁLISIS CÍA LTADA	108
	CHIMBORAZO	CLINICA DE LOS RIÑONES MENYDIAL	168
ZONA 4	MANABÍ	MANADIÁLISIS	91
		MANADIÁLISIS CHONE	348
		MANADIÁLISIS JIPIJAPA	165
		MANADIÁLISIS MANTA	642
		MANADIALISIS PORTOVIEJO	314

		METRODIAL CHONE	78
		METRODIAL PORTOVIEJO	373
		NICANOR S.A CENTRO RENACER	91
		PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE MONTECRISTI	31
		RENALCENTRO S.A EL CARMEN	79
		SOCHEMOD CIA LTDA EL CARMEN	82
		RENALCENTRO S.A.	477
		SOCHEMOD CIA LTDA	375
	SANTO DOMINGO		
ZONAL 5	GUAYAS-DAULE	FARMADIAL DAULE	207
	BALZAR	FARMADIAL BALZAR	329
	MILAGRO	FARMADIAL MILAGRO	546
	SANTA ELENA-SALINAS	SOLDIAL	273
	LOS RÍOS- QUEVEDO	CONTIGO QUEVEDO	315
		DIALILIFE	275
		DIAL RÍOS BABAHOYA	178
		DIAL RÍOS VENTANAS	64
		DIALRÍOS VINCES	167
	BOLIVAR -GUARANDA	UNIDIAL	60
	AZUAY	CENTRO DE DIÁLISIS BAXTER	383
		DIALISIS Y SERVICIOS DIALILIFE S.A	112
		UNIREAS CIA. LTDA	77
ZONA 6	CAÑAR	HEMODIAL AZOGUES	104

	MORONA SANTIAGO	CLÍNICA RENAL DR FRANKLIN MORA	4
	LOJA	DIALTICA UNIDADRENAL	115
ZONA 7	EL ORO	MEDICOPHARMA MACHALA	
		MEDICOPHARMA SANTA ROSA	
		UNIDAD DE DIÁLISIS SAN DIEGO PIÑAS.	356
ZONA 8	GUAYAS	ADMINMEDIC S.A	84
		BAXTER	133
		BIODIAL S.A	102
		CENAG S.A	136
		DIALCIVAR	184
		DIALYSIS CENTER S.A	151
		DIALYCEN	61
		DR. IVAN VELASCO	75
		EMPREMEDIS S.A	269
		FARMADIAL	80
		FUNDACIÓN RENAL DEL ECUADOR	268
		IEDYT S.A. INSTITUTO ECUATORIANO DE DIÁLISIS Y TRANSPLANTE	294
		INRIDI SAN MARTÍN	128
		INTEGRALDIAL S.A	132
		MEDICDIAL S.A	72
		NEFRODIAZ S.A.	244
		NEFROSALUD	180
PASAL PATIÑO SALVADOR	141		
ZONAL			

8		REYNADIAL S.A	242
		SERDIDYV PERITONEL	219
		SERDIDYV S.A.	217
		SERMENS S.A.	72
		SURMEDIAL SERVICIOS DIALIZADORES MEDICOS ASOCIADOS S.A.	120
ZONAL 9	MARISCAL	BAXTER ECUADOR S.A	18
	BELISARIO QUEVEDO	NEFROLOGY S.A.	147
	STA PRISCA	SERMENS	210
	CALDERON	CENER S.A	32
	PONCEANO	CLINEFNORTE	39
	KENNEDY	IARE	16
	SANGOLQUI	CENTRO HEMODIALISIS SAN RAFAEL	16
ZONAL 9	CUMBAYA	CENTRO DE DIÁLISIS HOSPITAL DE LOS VALLES	12
ZONAL 9	BELISARIO QUEVEDO	TRASDIAL	15
	CHIMBACALLE	DIALCENTRO	264
	MARISCAL SUCRE	INSTITUTO DE NEFROLOGÍA PICHINCHA	72
	CHAUPICRUZ	CLÍCA DE LOS RIÑONES MENYDIAL	24
	SAN BARTOLO	NEFROMEDIC	192
	SOLANDA	CENTRO DE DIÁLISIS CONTIGO S.A. DIALICON	40

### Conclusiones:

De la información recabada de todas las Coordinaciones y Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo, claramente se puede determinar que no existe problema respecto de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan los centros privados a personas con insuficiencia renal crónica. Es más los pacientes que reciben este tipo de servicio se sienten satisfechos con el servicio que prestan estos centros privados.

En relación a la apertura de expedientes se determina que no se han presentado quejas relacionadas con la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de diálisis que prestan los centros privados a personas con insuficiencia renal crónica. Varias Delegaciones Provinciales de la Defensoría del Pueblo realizaron visitas in situ, en las que se estableció y de acuerdo a lo manifestado por los administradores quienes manifestaron que el problema que existe actualmente es la falta de pago por parte del Ministerio de Salud a estos centros que prestan servicios de diálisis a los pacientes con insuficiencia renal.

De la información enviada por el Ministerio de Salud se establece que en el país el número de pacientes con que están recibiendo tratamiento de diálisis o hemodiálisis tanto en el Ministerio de Salud y los demás subsistemas como IESS General y Campesino, ISSFA, ISSPOL, son alrededor de 12.904, con corte a 31 de diciembre de 2019; además señalan que el Ministerio de Salud Pública cuenta con 16 Centros de Diálisis, los demás Centros corresponden a prestadoras privadas a nivel nacional que brindan el servicio de diálisis.

La información que consta en el presente informe es la recabada de las Delegaciones Provinciales de la defensoría del Pueblo y del Ministerio de Salud.

Atentamente,



Lic. Lorena Chávez Ledesma

Directora Nacional del Mecanismo de Protección de  
Derechos de Personas Trabajadoras y Jubiladas (S)

Defensoría del Pueblo.